



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 AGO 19

Expte. N° 4.012/93

VISTO:

Las presentes actuaciones y la nota presentada a Fs. 15/16 por la Prof. Ana María Fernández Lávaque, docente de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma expresa que por razones de salud interrumpió su viaje en España, a partir del 24 de Abril del corriente año, en donde realizaba una Pasantía de dos Seminarios dictados en la Universidad de Valladolid, para lo cual mediante resolución R - N° 003-93 le fuera otorgado una ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente;

Que la mencionada docente a Fs. 22/39 eleva un informe correspondiente a las actividades académicas realizadas en la Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Filología Española (Linguística) concernientes a la realización y aprobación del curso titulado "Problemas de Lingüística Funcional del Español";

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades en su sesión ordinaria del 19 de Junio de 1993, resolvió, que visto el informe presentado y las razones por las que la Prof. Fernández Lávaque interrumpió su pasantía, solicitar al Consejo Superior considere la no devolución del dinero acordado;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 037/93,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Aprobar lo actuado por la Prof. Ana María FERNANDEZ LAVAQUE, docente de la Facultad de Humanidades, con relación a la pasantía llevada a cabo en la Universidad de Valladolid (España), disponiendo la no devolución de los fondos otorgados mediante resolución R - N° 003-93.

ARTICULO 20.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.-



MILIDA FERLATTI DE CASTELL
SECRETARIA GENERAL

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO